 <p>HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E. NIT. 824.000.785-2</p>	<p>PLANEACION ESTRATEGICA</p>	Código	
		Versión	01
	<p>GERENCIA</p>	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 1 de 2	

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

**RESOLUCION No. 209
(Junio 01 de 2017)**

"Por la cual se efectúa una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2017"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo No. 038 de 1996, la Resolución No. 205 del nueve (9) de Junio de 2016, el Acuerdo No. 006 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 352 le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Que mediante Acuerdo No. 006 de 2016 la Junta Directiva del Hospital Local de Aguachica ESE, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017.

Que en los términos del artículo noveno del precitado Acuerdo, se otorgaron plenas facultades a la Gerencia de la E.S.E "*para efectuar adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.*"

Que teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento le pueden generar ajustes durante su ejecución, el representante legal del Hospital Local de Aguachica E.S.E bajo su condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades y con fundamento en el principio de autonomía presupuestal, le compete garantizar el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

Que el Hospital Local de Aguachica, suscribió con el Municipio de Aguachica el contrato interadministrativo número 012-2017, de fecha Mayo 30 de 2017, el cual tiene por objeto anar esfuerzos para el desarrollo de las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos del plan de intervenciones colectivas en el marco operativo de las ocho dimensiones prioritarias del plan decenal de salud pública según directrices del plan de acción en salud 2017.

Que el valor del contrato interadministrativo número 012-2017 asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$846.635.441)** y con una duración de siete (07) meses.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos el valor del contrato interadministrativo número 012-2017, con el fin de adelantar los procesos contractuales a que haya lugar, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de la ESE.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

SEDE SAN EDUARDO
Carrera 32 10n-97




SEDE BARAHOJA
Cra. 7 2 - 160
Tel. 5651854 - 5653521



SEDE IDEMA
Calle 15ª Nº 14-30

→

	PLANEACION ESTRATEGICA	Código	
		Versión	01
	GERENCIA	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 2 de 2	

Continuación de la Resolución No. 209 de fecha Junio 01 de 2017 "Por la cual se efectúa una adición al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2017"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto general de ingresos de la vigencia fiscal 2017, en el siguiente rubro presupuestal, de conformidad con el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1119	Otras ventas de servicios de salud	846.635.441
Total		846.635.441

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2017 en los siguientes rubros presupuestales, según el presente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1020202	Honorarios	442.600.000
2020103	Impresos y publicaciones	33.000.000
2010104	Mantenimiento Hospitalario	12.331.773
2020205	Mantenimiento Hospitalario	30.000.000
2020204	Comunicaciones y transporte	60.000.000
2010206	Promoción institucional	2.000.000
4010100	Medicamentos	50.000.000
4010200	Dispositivos médicos	23.441.884
7000000	Vigencia anterior	193.261.784
Total		846.635.441

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo anterior y de ser necesario, efectúense las modificaciones y ajustes al Programa Anualizado de Caja (PAC).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Aguachica, Departamento del Cesar, al primero (01) de Junio de 2017. *df*

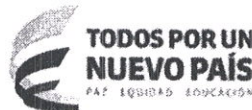
df
ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ
Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.
Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta de resoluciones.

SEDE SAN EDUARDO
Carrera 32 10n-97



SEDE BARAHOJA
Cra. 7 2 - 160
Tel. 5651854 - 5653521



SEDE IDEMA
Calle 15ª Nº 14-30

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA
NIT 824.000.785-2
ADICION AL PRESUPUESTO
00-2017-ADIP-58

R-FAST 8.5e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Datos del movimiento

Fecha del documento: Jueves, 1-Jun-2017 08:10 am
 Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL
 Documento externo: RESO-209

Descripción

ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 012-2017 DE FECHA MAYO 30 DE 2017, EL CUAL TIENE POR OBJETO AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES E INSUMOS DE PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO OPERATIVO DE LOS OCHOS DIMENSIONES PRIORITARIAS DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA SEGUN DIRECTRICES DEL PLAN DE ACCION EN SALUD 2017.

Registros del movimiento

Fuente	Rubro		Valor	
002	VENTA DE SERVICIOS	1119	Otras ventas de servicios de salud	846,635,441.00
002	VENTA DE SERVICIOS	1020202	Honorarios	442,600,000.00
002	VENTA DE SERVICIOS	2010104	Mantenimiento Hospitalario	12,331,773.00
002	VENTA DE SERVICIOS	2010206	Promoción Institucional	2,000,000.00
002	VENTA DE SERVICIOS	2020103	Impresos, Publicaciones e Información	33,000,000.00
002	VENTA DE SERVICIOS	2020205	Mantenimiento Hospitalario	30,000,000.00
002	VENTA DE SERVICIOS	2020204	Comunicación y Transporte	60,000,000.00
002	VENTA DE SERVICIOS	4010100	Medicamentos	50,000,000.00
002	VENTA DE SERVICIOS	4010200	Dispositivos Médicos	23,441,884.00
002	VENTA DE SERVICIOS	7000000	Vigencia Anterior	193,261,784.00

Total ingresos	846,635,441.00	Total gastos	846,635,441.00	Total	1,693,270,882.00
-----------------------	----------------	---------------------	----------------	--------------	------------------


 ANIBAL ENRIQUE LOBOS MARTINEZ
 GERENTE



SUBGERENCIA

CERTIFICACIONES

Código	SGE-110-Ofi
Versión	01
Descripción	Certificaciones
Fecha	10-02-2017

Página 1 de 1

CERTIFICADO

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que el Hospital Local de Aguachica, suscribió con el Municipio de Aguachica el contrato interadministrativo número 012-2017, de fecha Mayo 30 de 2017, el cual tiene por objeto aunar esfuerzos para el desarrollo de las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos del plan de intervenciones colectivas en el marco operativo de las ocho dimensiones prioritarias del plan decenal de salud pública según directrices del plan de acción en salud 2017.

Que el valor del contrato interadministrativo número 012-2017 asciende a la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$846.635.441)** y con una duración de siete (07) meses.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos el valor del contrato interadministrativo número 012-2017, con el fin de adelantar los procesos contractuales a que haya lugar, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de la ESE.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de Mayo de 2017.

EDWING ARMANDO VEGA CAVIEDES
Subgerente Administrativo y Financiero

Salud, calidad y servicio con excelencia

Sede principal: Carrera 7ª No. 2-160
www.hospitallocalaguachica.gov.co

Teléfono: 3104531126 Aguachica - Cesar
sgerencia@hospitallocalaguachica.gov.co

VIGILADO Supersalud 
Línea de Atención al Usuario: 4500070 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 01800090983